

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE:

ARRENDAMIENTO / ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA, GESTIÓN Y SERVICIO A LOS VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA

El presente pliego recoge las condiciones mínimas en las que debe ser prestado el servicio objeto de este contrato, las cuales deberán especificarse en la oferta que se presente al concurso, incluyendo las posibles mejoras que puedan ofertarse.

1. Prestación del servicio y entrega de vehículos

El servicio se prestará en las condiciones óptimas de uso de los vehículos, los cuales deberán permanecer en el mismo estado comprobado en el momento de su entrega.

Igualmente, todos los vehículos deberán cumplir con todas las prescripciones que legalmente procedan para que puedan circular (ITV, impuestos, repuestos....)

En el caso de la modalidad de adquisición con garantía de recompra, los vehículos deberán mantener las condiciones que exigen la garantía y el mantenimiento que se contrate.

Los vehículos serán entregados en el lugar que indique la Autoridad Portuaria de A Coruña, el cual se encontrará, para todos los vehículos, dentro de la Provincia de A Coruña.

El plazo de entrega será como máximo de TREINTA (30) DÍAS, desde la firma del contrato.

Para la correcta prestación del servicio y para las relaciones con la Autoridad Portuaria de A Coruña, la adjudicataria dispondrá del personal preciso para un adecuado funcionamiento.

2. Modalidades de contrato.

El presente pliego recoge dos modalidades de contrato, el renting, incluyendo la fórmula de renting-back, y el de la adquisición con garantía de recompra a la finalización del contrato.

En ambos casos, la oferta del adjudicatario se expresará en importe mensual por vehículo, importe mensual total, importe anual e importe total del contrato. En la segunda modalidad, el importe será el equivalente a la cuota de financiación de la adquisición, incluyendo los restantes aspectos que se recogen en el presente pliego.

Asimismo, en este caso, la oferta incluirá la entrega de los vehículos matriculados a nombre de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

No se admitirá la presentación de ofertas variantes.

3. Presupuesto Máximo.

El presupuesto máximo de licitación para ambas modalidades es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (352.800,00 €)

4. Duración del contrato.

Se establece una duración máxima del presente contrato de TREINTA Y SEIS (36) MESES, para las dos modalidades planteadas.

5. Tipología de vehículos.

Los vehículos objeto del presente contrato son los recogidos en el Anexo I del presente pliego. En resumen el contrato se refiere a las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA DE VEHÍCULO	Nº UNIDADES
Derivado de turismo	16
Furgoneta pick-up con bola para remolque	2
Furgoneta 9 plazas	1
Turismo tipo 2	4
TOTAL VEHÍCULOS	23

Todos los vehículos a entregar deberán ser nuevos a estrenar.

6. Límite de kilometraje.

La Autoridad Portuaria de A Coruña de acuerdo con el uso de los distintos vehículos ha establecido un KILOMETRAJE MÁXIMO a realizar por los distintos grupos de vehículos, conforme se recoge en el Anexo I del presente pliego.

El límite de kilometraje debe entenderse para el grupo de vehículos y para la TOTALIDAD DE LA DURACIÓN del contrato.

Las ofertas que se presenten deberán ofertar un precio por kilómetro para cuando se supere el límite establecido para cada uno de los grupos, así como de abono por Kilómetro no recorrido, en su caso.

Para el control de este parámetro, a la entrega de los vehículos la Autoridad Portuaria de A Coruña indicará cuales son los vehículos que específicamente se recogen en cada uno de los grupos, identificándolos por la matrícula.

7. Características de los vehículos.

Las características requeridas para los vehículos objeto del presente contrato son las siguientes:

- a) con carácter general.
 - Aire acondicionado
 - Airbag de conductor y pasajero
 - Radio
 - Color blanco
 - Emisiones reducidas de dióxido de carbono
 - Extintor 3 Kg
 - Alfombrillas de goma
 - Repuestos legalmente exigidos (triángulos, luces, chalecos reflectantes...)
 - Dispositivo de conexión manos libres de telefonía móvil (bluetooth).

- b) Por tipología de vehículo:
 - Derivado de turismo:
 - 5 plazas (A excepción de tres destinadas al servicio de policía conforme especifica el anexo)
 - Caja con cristales (excepto 1 que será con caja ciega)
 - Los tres vehículos destinados a servicio de policía, además deberán tener una distancia al suelo en vacío en torno a 200 mm, siendo más favorable cuanto mayor sea esta dimensión.

 - Turismo.
 - 4-5 plazas
 - Tipo Medio (a efectos indicativos: Ibiza, Focus, León, Megane, C4...)

Si bien las prestaciones relativas a potencia y motor del vehículo serán consideradas en la valoración técnica de los vehículos, tendrán mejor consideración otro tipo de prestaciones relativas a comodidad, seguridad, conducción, reducción de emisiones,

Se establece como limitación máxima de potencia de motor en 90 CV (+5%) y como consumo mixto máximo 8 l/100 Km. Queda excluidos de esta limitación las tipologías Pick-up y Furgoneta 9 plazas, así como cualquiera de las otras tipologías siempre y cuando no existan alternativas en el mercado que cumplan esta limitación, lo cual deberá justificarse en la oferta.

En el caso de los vehículos destinados al servicio de vigilancia podrán ofertarse otras tipologías de vehículo (turismo) que se adecuen a las necesidades establecidas para los mismos.

8. Rotulación y rotativos.

Todos los vehículos irán rotulados en las puertas del conductor y pasajero con el logotipo de la Autoridad Portuaria de A Coruña

Los cuatro vehículos destinados al servicio de policía (no sometida a límite de kilometraje) dispondrán de rotativos (luminoso y sonoro) accionables desde el interior de similares características a los vehículos de la policía local. Asimismo llevarán rotulación indicativa del servicio de policía al que van destinados.

9. Mantenimiento preventivo.

Tanto en el caso de la modalidad de renting como de la modalidad de adquisición con garantía de recompra, el adjudicatario prestará el servicio de mantenimiento preventivo a todos los vehículos con las siguientes características:

Incluirá todos los trabajos precisos para que los vehículos permanezcan en perfecto estado para su uso, incluyendo los establecidos por el fabricante (cambios de aceite, filtros, neumáticos...)

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de la realización del mantenimiento preventivo de los vehículos (mano de obra, transporte, piezas, aceite...).

Cuando los vehículos vayan a ser objeto de cualquier operación de mantenimiento, el adjudicatario los recogerá en la Autoridad Portuaria de A Coruña, o donde esta le indique.

El adjudicatario deberá realizar la operación de mantenimiento en el plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS, salvo operaciones debidamente justificadas que puedan ser objeto de una mayor duración. En este caso la Autoridad Portuaria de A Coruña podrá requerir la puesta a disposición de un vehículo de sustitución.

En el caso de que la modalidad sea de adquisición con garantía de recompra, el adjudicatario incluirá asimismo la garantía para los vehículos durante el plazo total de duración del contrato.

10. Mantenimiento correctivo.

En la modalidad de renting, correrá por cuenta del adjudicatario el mantenimiento correctivo que sea necesario para el correcto mantenimiento del vehículo, incluyendo en su caso la sustitución de este por un nuevo vehículo hasta la finalización del contrato en el caso de que sea preciso (siniestro total...)

El adjudicatario recogerá el vehículo en el lugar donde se encuentra este, en el plazo máximo de TRES (3) HORAS desde el momento de recibir el aviso, incluyendo en este caso la entrega de un vehículo de sustitución en el caso de que sea necesario.

En la modalidad de adquisición con opción a recompra, las averías que pudieran producirse no imputables a defectos del vehículo serán a cargo de la Autoridad Portuaria, si bien el adjudicatario deberá prestar el servicio de recogida y sustitución del vehículo en las mismas condiciones que las señaladas en el caso de la modalidad de renting.

11. Talleres.

El adjudicatario recogerá en su oferta el servicio técnico, talleres e instalaciones donde se llevarán a cabo las reparaciones de los vehículos.

12. Neumáticos.

El mantenimiento preventivo del vehículo incluirá el cambio de neumáticos ilimitado cuando el desgaste o el mantenimiento lo requiera según las normas del Reglamento General de Circulación.

La oferta podrá incluir el arreglo o sustitución de neumáticos por pinchazos u otras causas, pudiendo este ofertarse con un máximo de neumáticos por contrato por tipología de vehículos o por grupos.

13. Vehículo de sustitución

Si por cualquier causa un vehículo dejase de estar en condiciones de utilización en las condiciones establecidas en el presente pliego, el adjudicatario lo sustituirá por uno de iguales o superiores prestaciones durante el tiempo que fuese necesario.

El vehículo de sustitución deberá ponerse a disposición de la Autoridad Portuaria de A Coruña en el plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS, a excepción de lo establecido en relación al mantenimiento preventivo.

14. Seguro e impuestos.

Para todos los vehículos, el adjudicatario suscribirá un seguro a todo riesgo sin franquicia, debiendo indicar en la oferta las coberturas del seguro, así como las primas que recoja.

La cobertura del seguro deberá incluir obligatoriamente la circulación por terreno portuario.

El adjudicatario mantendrá la vigencia del seguro durante todo el periodo de vigencia del contrato, aportando a la Autoridad Portuaria de A Coruña la documentación que proceda que deberá ir en el vehículo.

En ambas modalidades de contrato la titularidad del seguro será de la empresa adjudicataria.

En ambas modalidades de contrato, correrá por cuenta del adjudicatario el abono de cuantos impuestos sean de aplicación a los vehículos.

15. Sanciones.

Serán por cuenta del adjudicatario las sanciones que pudieran derivar del estado del vehículo, de la documentación del mismo y del material del que deba disponer el vehículo de acuerdo con la normativa vigente.

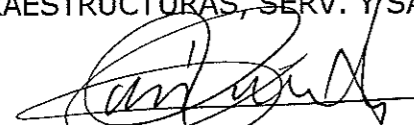
16. Oferta económica.

La oferta económica del contrato recogerá, desglosado para cada uno de los vehículos ofertados, el valor mensual de coste total de contrato que recoja todos los servicios incluidos en el contrato.

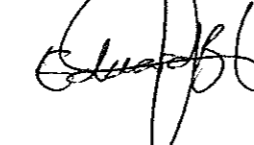
Este valor, se recogerá a su vez totalizado en cantidad mensual y anual, tanto para cada vehículo como para el total del importe de contrato.

En el caso de presentar oferta en la modalidad de "Compra con garantía de recompra", se incluirá con el mismo desglose temporal el precio de la totalidad del suministro ofertado (compra del vehículo más servicios postventa de acuerdo con lo señalado en este pliego), con el desglose señalado anteriormente.

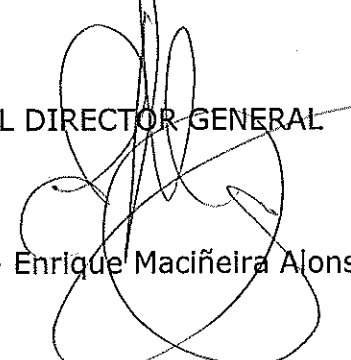
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE
MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURAS, SERV. Y SAN


Fdo.- César González Cabañes

EL DIRECTOR DE PESCA Y
GESTIÓN DE PATRIMONIO


Fdo.- Eduardo Blanco Gallego

EL DIRECTOR GENERAL


Fdo.- Enrique Maciñeira Alonso

SERVICIO DESTINO	TIPO VEHÍCULO	MODALIDAD DE CONTRATO	PRECIO MÁXIMO MENSUAL	LÍMITE KILOMETRAJE
TALLER	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	140.000,00
TALLER	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
TALLER	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
CONSERVACION	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
P. MOVIL	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
INFRAESTRUCTURAS	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
SSMM	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	300.000,00
SSMM	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
SSMM	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
SSMM	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
SSMM	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	
TALLER	FURGONETA PICK-UP CON BOLA PARA REMOLQUE	RENTING	550,00	50.000,00
CONSERVACION	FURGONETA PICK-UP CON BOLA PARA REMOLQUE	RENTING	550,00	
SERVICIO POLICIA	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	400,00	SIN LÍMITE
CONSERVACION	FURGONETA 9 PLAZAS	RENTING	580,00	25.000,00
SERVICIO POLICIA	DERIVADO DE TURISMO (2 plazas)	RENTING	400,00	SIN LÍMITE
SERVICIO POLICIA	DERIVADO DE TURISMO (2 plazas)	RENTING	400,00	SIN LÍMITE
SERVICIO POLICIA	DERIVADO DE TURISMO (2 plazas)	RENTING	400,00	SIN LÍMITE
INFRAESTRUCTURAS	TURISMO	RENTING	505,00	100.000,00
SEGURIDAD	TURISMO	RENTING	505,00	
EXPLOTACION	TURISMO	RENTING	505,00	
GARAJE	TURISMO	RENTING	505,00	
MED. AMBIENTE	DERIVADO DE TURISMO	RENTING	375,00	20.000,00

MODALIDAD DE CONTRATO	PRECIO MÁXIMO ADQUISICIÓN (cuota mensual)	LÍMITE KILOMETRAJE	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	350,00	140.000,00	Incluye seguro del vehículo y mantenimiento durante el tiempo del contrato en las mismas condiciones que el renting Garantía de recompra con precio mínimo garantizado del 30%
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	350,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	350,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	350,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	350,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	350,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	350,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	525,00	25.000,00	
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	450,00	100.000,00	
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	450,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	450,00		
ADQUISICIÓN CON GARANTÍA DE RECOMPRA	450,00		